

## **EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.**

Procedimiento de contratación Rfa.:13/070/3 para la “Prestación de servicios de Personal Sanitario Asistencial Médico y DUE de la EMT.”:

### **ANUNCIO DE RECTIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Habiéndose detectado una serie de errores materiales en el Pliego de Condiciones publicado en la página web de EMT, se hace constar lo siguiente:

-En la página 30 - Anexo I – Cuadro de Características Específicas – Apartado B. Características Técnicas del Suministro y del Servicio. Mejoras.

- **Donde dice:**

#### **CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SUMINISTRO Y DEL SERVICIO. MEJORAS**

El servicio se prestará en la siguiente forma:

Deberá ser desarrollado por personas con titulación acreditada (DUE ó médico de familia ó traumatólogo ó analista), de modo presencial en las instalaciones de EMT, según solicitud vía correo electrónico por parte de la División de Prevención de Riesgos y Salud Laboral. Las suplencias solicitadas serán en proporción del 90% DUE y 10% de médico. Se tiene que dar respuesta en casos urgentes.

Se realizará temporalmente en los siguientes periodos:

1) Los 52 domingos del periodo anual comprendido entre el 1º de diciembre de 2012 y el 31 de enero de 2014, así como las 14 fiestas oficiales de la Comunidad de Madrid y el 24 y 31 de diciembre de dicho periodo anual, en horario de 8,30 h. a 14,00 h. y de 16 h. a 21,00 h.

2) A partir del primer sábado de julio de 2013, 12 sábados consecutivos en turno de mañana de 8,30 h. a 14,30 h. y 16 sábados consecutivos en turno de tarde de 14,30 h. a 21,00 h.

3) Suplencias por vacaciones de DUE en Fuencarral, La Elipa, Carabanchel, Entrevías, Sanchinarro y Cerro de la Plata, según periodo vacacional comunicado por la División de Prevención de Riesgos y Salud Laboral

4) Suplencias por vacaciones de médico en Cerro de la Plata, según periodo vacacional comunicado por la División de Prevención de Riesgos y Salud Laboral

5) Suplencias por situaciones de I.T. de médico ó DUE, solicitado por la División de Prevención de Riesgos y Salud Laboral.

6) Suplencias de otro tipo de actividades: Otras necesidades de personal sanitario.

El precio que se consignará en la oferta (modelo de proposición) será un único precio por hora para la prestación del servicio por personal médico, y un único precio por hora para la prestación del servicio por personal DUE.

Se aceptarán y valorarán en la propuesta técnica las posibles mejoras ofrecidas como mediciones de ruido, condiciones ambientales, consultoría de prevención, actividades formativas, documentación, información, trípticos, revistas relativas a prevención.

- **Debe decir:**

#### **CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SUMINISTRO Y DEL SERVICIO. MEJORAS**

El servicio se prestará en la siguiente forma:

Deberá ser desarrollado por personas con titulación acreditada (DUE ó médico de familia ó traumatólogo ó analista), de modo presencial en las instalaciones de EMT, según solicitud vía correo electrónico por parte de la División de Prevención de Riesgos y Salud Laboral. Todas las prestaciones serán realizadas por DUEs excepto las que expresamente deban ser realizadas por Médico, de conformidad con lo dispuesto en el presente apartado, puntos 4) y 5). Se tiene que dar respuesta en casos urgentes.

Se realizará temporalmente en los siguientes periodos:

## **EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.**

1) Los **87** domingos del periodo comprendido entre el **1º de marzo de 2014 y el 31 de octubre de 2015**, así como las **23** fiestas oficiales de la Comunidad de Madrid **en ese mismo periodo** y el 24 y 31 de diciembre **de 2014**, en horario de 8,30 h. a 14,00 h. y de 16 h. a 21,00 h.

2) A partir del primer sábado **de julio de 2014 y julio de 2015**, 12 sábados consecutivos en turno de mañana de 8,30 h. a 14,30 h. y 16 sábados consecutivos en turno de tarde de 14,30 h. a 21,00 h. **En total 24 sábados en turno de mañana y 32 sábados en turno de tarde.**

3) Suplencias por vacaciones de DUE en Fuencarral, La Elipa, Carabanchel, Entrevías, Sanchinarro y Cerro de la Plata, según periodo vacacional comunicado por la División de Prevención de Riesgos y Salud Laboral. Hasta 8 suplencias de 22 días laborables a concretar vacaciones, en horarios de 7,30 h. a 14,30 h. o de 14,30 h. a 21,00 h. según necesidades, y por solicitud de la citada División.

4) Suplencias por vacaciones de médico en Cerro de la Plata, según periodo vacacional comunicado por la División de Prevención de Riesgos y Salud Laboral, en días laborables, en horario de 9,00 h. a 13,00 h., según necesidades, y por solicitud de la citada División.

5) Suplencias por situaciones de I.T. de médico ó DUE, solicitado por la División de Prevención de Riesgos y Salud Laboral.

6) Suplencias de otro tipo de actividades: Otras necesidades de personal sanitario.

El precio que se consignará en la oferta (modelo de proposición) será un único precio por hora para la prestación del servicio por personal médico, y un único precio por hora para la prestación del servicio por personal DUE.

Se aceptarán y valorarán en la propuesta técnica las posibles mejoras ofrecidas como mediciones de ruido, condiciones ambientales, consultoría de prevención, actividades formativas, documentación, información, trípticos, revistas relativas a prevención.

-En la página 31 - Anexo I – Cuadro de Características Específicas – Apartado G.4. Documentación técnica adicional exigida.

- **Donde dice:**

### **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ADICIONAL EXIGIDA**

El licitador desarrollará una memoria técnica en los términos establecidos en el punto 4 del Pliego de Condiciones Generales, y lo dispuesto en este Cuadro de Características Específicas. Realizará una descripción detallada de la forma de organizar el servicio, la forma de responder a los requerimientos de EMT, Incluido el plazo de respuesta en caso de peticiones no programadas, y los demás extremos que sirvan para definir la calidad del servicio.

El licitador deberá cumplimentar el modelo de proposición que figura como anexo I, expresado el precio por hora en caso de la prestación por personal médico por un lado, y por personal de DUE por otro; estos precios se expresarán IVA excluido, y sin fijar recargo alguno. No se admitirán recargos o bonificaciones.

- **Debe decir:**

### **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ADICIONAL EXIGIDA**

El licitador desarrollará una memoria técnica en los términos establecidos en el punto 4 del Pliego de Condiciones Generales, y lo dispuesto en este Cuadro de Características Específicas. Realizará una descripción detallada de la forma de organizar el servicio, la forma de responder a los requerimientos de EMT, Incluido el plazo de respuesta en caso de peticiones no programadas, y los demás extremos que sirvan para definir la calidad del servicio.

El licitador acompañará a la memoria técnica un compromiso firmado por quien suscriba la proposición económica, en el que se comprometa a prestar el servicio con personal que cumpla con el perfil mínimo que hay fijado conforme al apartado G2.

## **EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.**

-En la página 31 - Anexo I – Cuadro de Características Específicas – Apartado G.5. Documentación económica adicional exigida. Apertura de proposiciones y plazo de validez de las ofertas.

- **Donde dice:**

**DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA ADICIONAL EXIGIDA. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

El licitador acompañará a la memoria técnica un compromiso firmado por quien suscriba la proposición económica, en el que se comprometa a prestar el servicio con personal que cumpla con el perfil mínimo que hay fijado conforme al apartado G2.

El licitador deberá cumplimentar el modelo de proposición que figura como anexo II, expresado el precio por hora en caso de la prestación por personal médico por un lado, y por personal de DUE por otro; estos precios se expresarán IVA excluido, y sin fijar recargo alguno. No se admitirán recargos o bonificaciones

- **Debe decir:**

**DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA ADICIONAL EXIGIDA. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

El licitador deberá cumplimentar el modelo de proposición que figura como anexo II, expresando el precio por hora en caso de la prestación por personal médico por un lado, y por personal de DUE por otro; estos precios se expresarán IVA excluido, y sin fijar recargo alguno. No se admitirán recargos o bonificaciones

-En la página 36 - Anexo II – Modelo de Proposición Económica.

- **A continuación de la expresión: “presenta su mejor oferta que a continuación expone:” con la que finaliza el primer párrafo, añadir:**

- Importe Médico: ..... € / hora.
- Importe DUE: ..... € / hora.

Los espacios anteriores deberán cumplimentarse con cifras en número, no en letra. En caso de cumplimentarse en letra y en número y haber discrepancia entre ellas, prevalecerá la cifra en número sobre la cifra en letra.

**NOTA:**

Todos los licitadores que quieran participar en el presente procedimiento deberán, además de presentar el pliego de condiciones firmado en todas sus hojas, presentar también debidamente firmada una copia de este anuncio de rectificación.

Madrid, a 4 de febrero de 2014.- El Director Adjunto a la Dirección Gerencia de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., Francisco Félix González García.